

40098

[Handwritten signature]

21-XI-03

César
20 NOV. 2003

16:30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Una vez cumplida con la inscripción en el Registro Mercantil, adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA., otorgada el 12 de septiembre del 2003 ante la Notaria Segunda de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dra. María Eugenia Díaz Yépez
Matr. No. 6115 C. A. Quito.-

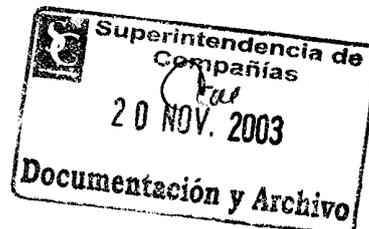
[Large handwritten signature]

OK.

Ingresado al sistema

21-11-03.

[Handwritten signature]





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

n.o.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del Ecuador, a los DOCE días del mes
3 de SEPTIEMBRE de
4 año dos mil tres,
5 CESION DE PARTICIPACIONES ante mí Doctora
6 EN LA CIA. "INMOBILIARIA Ximena Moreno de
7 FUTURO CIA. LTDA." Solines, Notaria Se
8 gunda del cantón
9 QUE OTORGAN: PLUTARCO NARANJO Quito, comparecen
10 ALEXIS Y ANA ELIZABETH los cónyuges señor
11 NARANJO BANDA Plutarco Floresmilo
12 A FAVOR DEL SR. PLUTARCO Naranjo Vargas y se-
13 EDUARDO NARANJO BANDA ñora Enriqueta
14 Banda; los cónyuges
15 CUANTIA: USD 495,00 señor Alexis Fabián
16 Dí 4 copias Naranjo Banda y se-
17 ñora Sandra Alejandrina Ortega; y, señora Ana
18 Elizabeth Naranjo Banda, todos ellos por sus propios
19 derechos; y, por último, el señor Plutarco Eduardo
20 Naranjo Banda, también por sus propios derechos.— Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 excepto Sandra Ortega que es estadounidense, mayores
23 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
24 ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse
25 a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido
26 sus cédulas de identidad, cuyas copias debidamente
27 certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
28 habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública

1 el contenido de la siguiente minuta: SENORA NOTARIA:

2 En su registro de escrituras públicas, dignese

3 insertar una de cesión de participaciones de compañía

4 limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

5 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente

6 escritura, de una parte, en calidad de cedentes, los

7 cónyuges Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas y

8 Enriqueta Banda; los cónyuges Alexis Fabián Naranjo

9 Banda y Sandra Alejandrina Ortega; y, la señora Ana

10 Elizabeth Naranjo Banda; y, en calidad de Cesionario,

11 el señor Plutarco Eduardo Naranjo Banda.- Los

12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

13 excepto Sandra Ortega que es estadounidense, mayores

14 de edad, domiciliados en Quito, plenamente capaces.-

15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Según

16 escritura pública otorgada el dieciocho de Agosto de

17 mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo

18 del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo,

19 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

20 denominada "INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA.".- La

21 escritura, se inscribió en el Registro Mercantil,

22 bajo el número mil quinientos setenta y tres, Tomo

23 ciento tres, el dieciocho de octubre de mil

24 novecientos setenta y dos.- DOS PUNTO DOS.-

25 Mediante escritura pública de veinte y nueve de

26 Noviembre del dos mil, otorgada ante la Notaria

27 Segunda de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, la

28 Compañía INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA., aumentó el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 capital social hasta completar quinientos cincuenta y
2 cinco dólares norteamericanos.- La escritura y la
3 resolución número cero uno punto Q punto IJ punto
4 treinta y dos noventa y nueve, emitida por el Director
5 del Departamento Jurídico de Compañías, fueron
6 inscritas el quince de noviembre del dos mil dos.- DOS
7 PUNTO TRES.- Según resolución tomada por la Junta
8 Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA FUTURO
9 CIA. LTDA., de fecha treinta de junio del dos mil
10 tres, con el voto unánime de todos los socios, se
11 autorizó a Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas; a
12 Alexis Fabián Naranjo Banda; y, a Ana Elizabeth
13 Naranjo Banda, para que cedan y transfieran la
14 totalidad de sus participaciones sociales que tienen
15 en la Compañía equivalentes a cuatrocientas noventa y
16 cinco participaciones de un dólar norteamericano cada
17 una, a favor del señor Plutarco Eduardo Naranjo
18 Banda.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
19 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
20 Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas; Alexis Fabián
21 Naranjo Banda; y, Ana Elizabeth Naranjo Banda, ceden y
22 transfieren a perpetuidad, sin reservarse nada para
23 sí, cuatrocientas noventa y cinco participaciones
24 sociales de un dólar norteamericano cada una, de la
25 compañía INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA. que
26 representan la totalidad que les pertenece, a favor de
27 Plutarco Eduardo Naranjo Banda, quien consolida la
28 totalidad de participaciones sociales de la Compañía

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en su patrimonio.- La transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones.- Los cónyuges Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas y Alexis Fabián Naranjo Banda; los señores, Enriqueta Banda y Sandra Alejandrina Ortega, respectivamente, autorizan expresamente la cesión y transferencia así efectuada, por convenir a sus intereses dentro de la sociedad conyugal.- La señora Ana Elizabeth Naranjo Banda, de estado civil casada con el señor Juan Alejandro González, adquirió las participaciones sociales de la Compañía, en referencia y que ahora cede, mientras se encontraba soltera, por lo que dichos bienes no ingresaron en la sociedad conyugal formada con el vínculo matrimonial.- Por así convenir a sus intereses, las partes manifiestan su consentimiento, sin que tengan reclamo alguno que formular en el futuro.- CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	Nº. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Plutarco Eduardo Naranjo Banda	555	555
TOTALES:	555	555

QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la escritura de constitución de la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

compañía.- En el Libro respectivo de la compañía se
inscribirá la presente cesión de participaciones,
luego de lo cual se anularán los certificados de
cedentes y se otorgarán otros a favor del cesionario.-
SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren
por el otorgamiento, inscripción y perfeccionamiento
de la presente escritura, serán de cuenta del
cesionario, en proporción al número de participaciones
que adquiere.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes
aceptan lo estipulado en este contrato por convenir a
sus intereses.- Dignese añadir las cláusulas de
estilo.- firmado) doctor Jorge Luis Carrión Vizcarra,
con matrícula profesional siete mil noventa y uno, del
Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO
DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal, leída que fue a los
comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y se
ratifican en todo su contenido y para constancia de
ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

f) DR. PLUTARCO FLORESMILO NARANJO VARGAS

C.C. 170084 3855

C.V. *[Handwritten signature]*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EBB dm
f) SRA. ENRIQUETA BANDA
C.C. 170084399-6

C.V. *exento*

[Signature]

f) SR. ALEXIS FABIAN NARANJO BANDA
C.C. 170013798 J

C.V. 196-0197

Sandra de Naranzo
f) SRA. SANDRA ALEJANDRINA ORTEGA

C.C. 170805770-6

[Signature]

f) SRA. ANA ELIZABETH NARANJO BANDA
C.C. 170276336-6

C.V. 95.0240

[Signature]
f) SR. PLUTARCO EDUARDO NARANJO BANDA

C.C. 170339271-0

C.V. 196.0197

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA."
30 DE JUNIO DEL 2003**



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del dos mil tres, en el domicilio principal de la compañía "INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA.", siendo las quince horas, los socios, señores: Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas, con trescientas setenta y cinco participaciones sociales; Alexis Naranjo Banda, con sesenta participaciones sociales; Ana Naranjo Banda, con sesenta participaciones sociales; y, Plutarco Eduardo Naranjo Banda, con sesenta participaciones sociales, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal, y tratar el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones sociales de los señores Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas, Alexis Naranjo Banda y Ana Naranjo Banda a favor de Plutarco Eduardo Naranjo Banda.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario el señor Plutarco Eduardo Naranjo Banda, en su calidad de Gerente de la Compañía, designados ambos por la Junta.

En cuanto al punto del orden del día, los señores Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas, Alexis Naranjo Banda y Ana Naranjo Banda manifiestan su voluntad de ceder cuatrocientas noventa y cinco participaciones sociales, que representan la totalidad de las que tienen en la compañía "INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA." a favor del señor Plutarco Eduardo Naranjo Banda. Para cumplir con esta cesión solicitan la aprobación unánime del capital social.

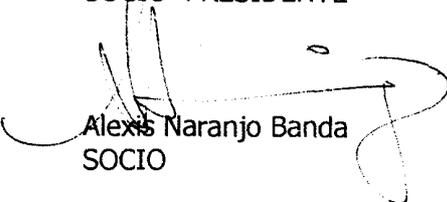
La Junta, al respecto, resuelve por unanimidad autorizar y aprobar la cesión de cuatrocientas noventa y cinco participaciones sociales de los señores Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas, Alexis Naranjo Banda y Ana Naranjo Banda a favor de Plutarco Eduardo Naranjo Banda. Para cumplir con esta resolución, los socios cedentes y el socio cesionario suscribirán la correspondiente escritura de cesión.

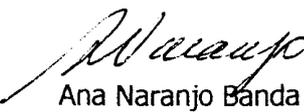
Sin más puntos que tratar, se suspende la Junta, siendo las diecisiete horas quince minutos, hasta redactar el acta correspondiente.

Se reanuda la sesión y se procede a suscribir el acta por los presentes.


Plutarco Floresmilo Naranjo Vargas
SOCIO -PRESIDENTE


Plutarco Eduardo Naranjo Banda
SOCIO-SECRETARIO


Alexis Naranjo Banda
SOCIO


Ana Naranjo Banda
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CENSO DE ECUATORIANOS No. 170024385-5

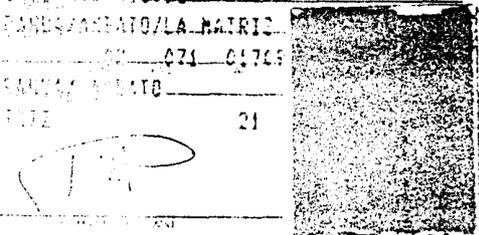
MARIANO VARGAS FLORENTINO

19 JUNIO 1921

INSCRIPCIÓN/ACTO LA MATRIZ

071 01705

INSCRIPCIÓN/ACTO LA MATRIZ 21



EQUATORIANA***** 170024385-5

CASABO ENRIQUETA BANLA

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

ENRIQUETA KARAKIT

MARIA ANICITA VARGAS

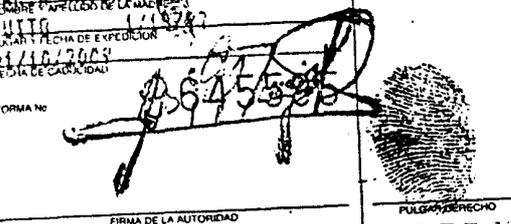
QUITO 1700243

01/10/2003

FORMA No. 1700243

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CENSO DE ECUATORIANOS No. 170024385-5

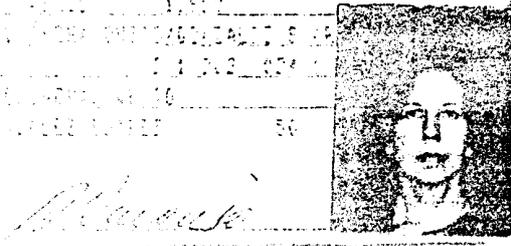
ANITA ELIZABETH

19 JUNIO 1921

INSCRIPCIÓN/ACTO LA MATRIZ

071 01705

INSCRIPCIÓN/ACTO LA MATRIZ 50



EQUATORIANA***** 170024385-5

CASABO JUAN ALEJANDRO GONZALEZ R

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

ENRIQUETA BANLA

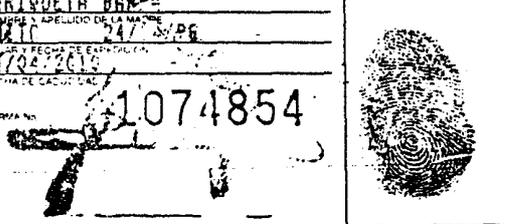
QUITO 1700243

01/10/2003

FORMA No. 1074854

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

170024385-5

MARIANO VARGAS FLORENTINO

QUITO

170024385-5

170024385-5



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Septiembre de 2003

Ximena Moreno de Solines

Dra: Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170339271-0

NARANJO BANDA PLUTARCO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1957

REG. CIVIL 0331 00990 M

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature] 40

FECHA DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** E234412222

CASADO INES MARIA SCHWALBE VALLEJO

SUPERIOR MATEMATICO PROF. OCUP.

PLUTARCO NARANJO

ENRIQUETA BANDA

QUITO 29/07/2003

29/07/2015

FORMA No REN Pch 0733874



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

196-0197 NUMERO 1703392710 CEDULA

NARANJO BANDA PLUTARCO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2333 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Mayo de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Septiembre de 2003

[Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170084399-6
 SANTA FLORES ENRIQUETA EUGENIA
 13 JULIO 1921
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 REGISTRO 002- 0120 01855
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1921



S. B. M. S.

ECUATORIANA ***** Y232A12222

CASADO PIUTARCO NARANJO
 SUPERIOR MEDICO
 JULIO C BANDA
 ANA MARIA FLORES
 QUITO 31/01/2008
 31/01/2013

RENOVACION



[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2203 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 19 de Septiembre de 2013
[Signature]
 Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA ***** 5112311122

CASADO SANDRA ALEJANDRINA ORTEGA

SUPERIOR EMPLEADO

FCUTARDO NARANJO

ENRIQUETA BANDA

QUITO 9775/98

09/06/2010

162664



6- REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

REGULA DE CIUDADANIA No 1700137985

PARROCO SANDRA ALEXIS FABIAN

NATO 1.947

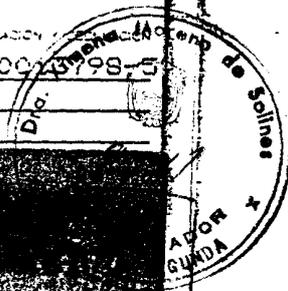
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 390 02960

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2865 publicado en el Registro Oficial No 584 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Septiembre de 2003

Ximena Moreno de Solines

Notaria Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0197

1700137985

NUMERO CEDULA

NARANJO SANDRA ALEXIS FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto N° 2036 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Sept de 1973
[Handwritten Signature]

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



6v-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 770805770-6

SANDRA ALEJANDRINA ORTEGA CEVALLOS

NOMBRE: SANDRA ALEJANDRINA ORTEGA CEVALLOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE ABRIL DE 1963
 LUGAR DE NACIMIENTO: CALIFORNIA EE UU
 REG. CIVIL: EXT. -- -- 205869
 TOMO: -- -- PAG: -- -- ACT: -- --
 QUITO 1985 a EXT. N DE G.
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

SANDRA DE NARANJO
 F.P.M.A.



ESTADUNIDENSE E33000 104 1992-101

C/D. ALEXIS FABIAN NARANJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR ORTEGA

CEVA CEVALLOS

QUITO, 14 ABRIL 1985

QUITO, 14 ABRIL 1985 DZ.

1983



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Tomé razón a margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. José Vicente Troya, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos, de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- Quito, a nueve de Octubre del año dos mil tres.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



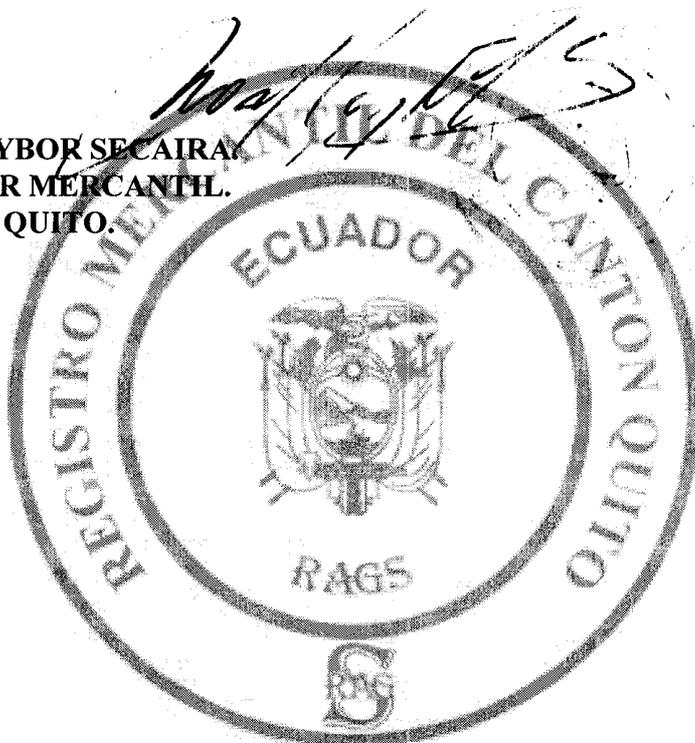


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1573** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1365 vta, tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA FUTURO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

